



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 85 PLAZAS DE AGENTE DE RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Agente de Residuos Medioambientales, ha acordado hacer públicos los siguientes acuerdos:

Con objeto de garantizar el normal desarrollo de las pruebas selectivas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, aprobada por Decreto de 25 de noviembre de 2009 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2020 ha acordado nombrar a Luis Miguel Pérez Parra personal de apoyo de este proceso selectivo.

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2020, ha acordado publicar el cuadernillo de preguntas y su correspondiente plantilla de respuestas correctas del examen que ha integrado el primer ejercicio de este proceso selectivo, celebrado en dicha fecha.

Asimismo, ha acordado abrir un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, para realizar posibles reclamaciones de las preguntas y respuestas por parte de las personas interesadas.

Dichas reclamaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la categoría de Agente de Residuos Medioambientales del Ayuntamiento de Madrid, con indicación de la pregunta afectada y las razones que motivan la reclamación.

Las reclamaciones deberán presentarse a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la Ordenanza de Atención a la



Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de febrero de 2019 (Artículo 38.2 y Anexo).

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Sandra Rodríguez de Guzmán Moreno.